

Normas de Utilización de Equipos de Trabajo con Riesgo Eléctrico de BAJA TENSION

A continuación se detallan las **NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO** relativas a la utilización y conservación de equipos de trabajo con riesgo eléctrico por parte de los trabajadores de IFEMA en sus puestos de trabajo, **así como cualquier otra persona en el interior de los Recintos Feriales.**

1.- DESCRIPCIÓN:

Se incluyen bajo esta denominación las tareas en instalaciones o con equipos de trabajo que utilicen o conduzcan energía eléctrica de baja tensión.

2.- RIESGOS DERIVADOS DE LOS TRABAJOS O UTILIZACION DE LOS EQUIPOS:

- **Electrocución por contacto directo o indirecto.**
- **Quemaduras por contactos eléctricos.**
- **Incendios.**
- **Proyección de elementos o partículas.**
- **Caída de personas a distinto nivel.**
- **Caída de personas al mismo nivel.**



3.- MEDIDAS PREVENTIVAS:

- Antes de iniciar cualquier trabajo en baja tensión, se considerará que todos los cables conductores llevan corriente eléctrica, por lo que se comprobará previamente, mediante un verificador, la ausencia de tensión.
- **No se deben realizar trabajos en instalaciones eléctricas de ningún tipo, si no se tiene la formación y autorización necesarias para ello.**
- Debe tratarse de aumentar la resistencia del cuerpo al paso de la corriente eléctrica mediante la utilización de los equipos de protección individual adecuados, como guantes dieléctricos, casco, calzado aislante con suela de goma, etc.
- Debe evitarse la utilización de aparatos o equipos eléctricos en caso de lluvia o humedad cuando: los cables u otro material eléctrico atraviesen charcos, los pies pisen agua o alguna parte del cuerpo esté mojada.
- En ambientes húmedos, hay que asegurarse de que todos los elementos de la instalación responden a las condiciones de utilización prescritas para estos casos.
- Debe evitarse realizar reparaciones provisionales. Los cables dañados hay que reemplazarlos por otros nuevos. Los cables y enchufes eléctricos se deben revisar, de forma periódica, y sustituir los que se encuentren en mal estado.
- Toda máquina portátil eléctrica deberá disponer de un sistema de protección. El más usual es el doble aislamiento.
- Las herramientas manuales deben estar: convenientemente protegidas frente al contacto eléctrico y libres de grasas, aceites y otras sustancias deslizantes.
- No deben instalarse adaptadores ("ladrones") en las bases de toma de corriente, ya que existe el riesgo de sobrecargar excesivamente la instalación; ni deben utilizarse cables dañados, clavijas de enchufe resquebrajadas o aparatos cuya carcasa tenga desperfectos.
- Los cables eléctricos deben protegerse mediante canalizaciones de caucho duro o plástico, cuando estén depositados sobre el suelo en zonas de tránsito o de trabajo.
- Todas las instalaciones deben estar en buen estado y ser revisadas periódicamente.
- Los sistemas de seguridad de las instalaciones eléctricas no deben ser manipulados bajo ningún concepto, puesto que su función de protección queda anulada.

De tu correcta actuación, depende tu propia seguridad y la de cuantos trabajamos en los Recintos Feriales. Muchas gracias por tu colaboración.

" Ayúdanos a Prevenir "
Comité de Seguridad y Salud Laboral
IFEMA